

Señor(a)
JUEZ 5 DE FAMILIA
Medellín.

DEMANDANTE: ELIANA PATRICIA MORA HOLGUIN.

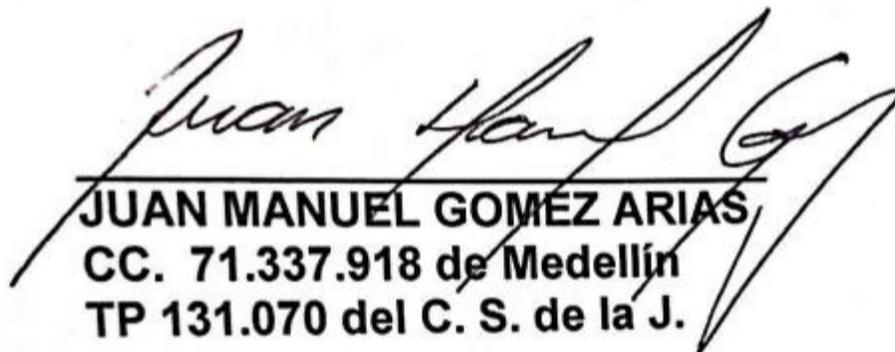
DEMANDADO: JULIAN DAVID VERGARA PEREZ, CC.
1.037.595.157.

RADICADO: 050013110 005-2018-00853-00

JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS, mayor con domicilio en Medellín, actuando como apoderado de **ELIANA PATRICIA MORA HOLGUIN**, por medio de este escrito solicito a su despacho OFICIAR SOTRAMES S.A. como pagador del demandado.

Solicito a su juzgado tratar de resolver en el menor tiempo posible, en virtud que el demandado, a penas se entera de los embargos cambia de empleo, lo que ha dificultado efectivizar el cobro.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS
CC. 71.337.918 de Medellín
TP 131.070 del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-00853
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la ejecutante, se dispone comunicar el embargo decretado previamente en el presente proceso y equivalente al 40% del salario recibido por el ejecutado señor JULIÁN DAVID VERGARA PÉREZ al servicio de la empresa SOTRAMES previas deducciones de ley, en consecuencia, SE ORDENA expedir oficio, al nuevo pagador.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Quiroga Medina'.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)